MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO DE EDUCACIÓN

No. S-2019- 002384 -DIBIE- GRUED - 29.27

Bogotá D.C. 29 de enero de 2019

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional
Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Bogotá D.C.

Asunto: consolidación informe final evaluación técnica, jurídica y económica PN DIBIE CD 001 2019.

Respetuosamente me permito presentar a mi General, el consolidado final de los resultados de la evaluación técnica (componentes: SGA, SG-SST y Manipulación de Alimentos), jurídica y económica generadas por cada uno de los evaluadores y verificadores, notificados previamente para tal fin, dentro del proceso PN DIBIE CD 001 2019 cuyo objeto es: "*ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL*", de acuerdo a los requisitos exigidos en los estudios previos, y la modalidad de contratación directa sin ofertas a través de la guía generada por Colombia Compra Eficiente, en el SECOP II, debidamente verificados frente a los documentos allegados por los potenciales arrendatarios, como se describe a continuación:

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

1.1 Componente Sistema de Gestión Ambiental:

Verificación realizada por la señora TSE24 NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO, Responsable Gestión Institucional - SGA, como se enuncia a continuación:

LOTE	PUNTO DE SERVICIO	CONCEPTO FINAL
1	Colegio San Luis - Bogotá D.C.	Cumple
2	Nuestra Señora de Fátima - Bogotá D.C.	Cumple
3	Elisa Borrero de Pastrana - Bogotá D.C.	Cumple
4	Nuestra Señora de Fátima - Villavicencio	Cumple
5	Nuestra Señora de Fátima - Tunja	Cumple
6	Nuestra Señora de Fátima - Bucaramanga	Cumple
7	Nuestra Señora de Fátima - Cúcuta	Cumple
8	Nuestra Señora de Fátima - Valledupar	Cumple

9	Nuestra Señora de Fátima - Soledad	Cumple
10	Nuestra Señora de Fátima - Cartagena	Cumple
11	Nuestra Señora de Fátima - Montería	Cumple
12	Colegio San Miguel Arcángel - Neiva	Cumple
13	Nuestra Señora de Fátima - Ibagué	Cumple
14	Nuestra Señora de Fátima - Manizales	Cumple
15	Nuestra Señora de Fátima - Pereira	Cumple
16	Nuestra Señora de Fátima - Cali	Cumple
17	Nuestra Señora de Fátima - Popayán	Cumple
18	Nuestra Señora de Las Lajas - Pasto	Cumple
19	Nuestra Señora de Fátima - Armenia	Cumple
20	Nuestra Señora de Fátima - Sincelejo	Cumple
21	Nuestra Señora de Fátima - Santa Marta	Cumple
22	Colegio Santo Domingo	Cumple

Frente a la verificación del componente ambiental para el proceso PN DIBIE CD 001 2019, quedan habilitados todos los 22 lotes del proceso para el componente ambiental, como se evidencia en los documentos anexos.

1.2 Componente Manipulación de Alimentos:

Verificación realizada por la señora PRS-11 LILIANA RUSSI PINZON, Ingeniera de Alimentos Responsable Planeación GRURE, como se expone a continuación:

LOTE 1: COLEGIO SAN LUIS - BOGOTÁ

PROPONENTE: OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá

OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá	Carrera 99 No. 69 A 81 Int 11 Ap 403	3142790981	o-grabriels@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
	El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
	El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
	El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		

1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso,	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 2: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - BOGOTÁ
PROPONENTE: CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá

CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá			

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	3	X	

2. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES ESPECIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia	X	

	cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	según lo indicado.		

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente MARIA LUZMERI CHAVERRA C.C. 29.951.278 de Yotoco (Valle) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 3: COLEGIO EL ISA BORRERO DE PASTRANA - BOGOTÁ

PROPONENTE: OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá

OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá	Carrera 99 No. 69 A 81 Int 11 Ap 403	3142790981	o-grabriels@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

3. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

No.	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
	El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
	El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
	El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

	Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.			

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 4: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - VILLAVICENCIO

PROPONENTE: LIBARDO LEON ACEVEDO C.C. 19.115.620 de Bogotá

LIBARDO LEON ACEVEDO C.C. 19.115.620 de Bogotá	Carrera 5ª No. 1-103 Multifamiliar 2 casa 16 Villa/cencio	310 6282745	Libardos19@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

3. AL EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente LIBARDO LEON ACEVEDO C.C. 19.115.620 de Bogotá **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 5: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - TUNJA

PROPONENTE: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS C.C. 40.033.448 de Tunja

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS C.C. 40.033.448 de Tunja	Carrera 8 No. 66-11 Barrio Cabañas del Norte	3219004808	albalusanchezramos@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

4. EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS C.C. 40.033.448 (Tunja) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 6: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - BUCARAMANGA

PROPONENTE: JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 de Floridablanca

JOAQUIB MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 de Floridablanca	Carrera 156 No. 31 A 78 Barrio Asovilagos (Floridabalnca)	301 3412699	Joaquinmacias2012@hotmail.com.ar

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

5. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

ITEM	CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2,	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las	X	

	4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.		
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
		EMPAQUES		
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
		EQUIPOS Y UTENSILIOS		
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 (Floridablanca) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 7: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - CÚCUTA

PROPONENTE: ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.304.922 de San José de Cúcuta

ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.304.922 de San José de Cúcuta	Manzana 15 lote 27 Barrio Ciudad Jardín	313 8715221	mbfajardo23@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

6. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

ITEM	CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	

2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.304.922 de San José de Cúcuta CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 8: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - VALLEDUPAR

PROPONENTE: TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar)

TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar)	Calle 19 D No. 18 c 122 Barrio Guatapurí	317 6690650	Talili2020@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

ITEM	CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	

EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 9: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SOLEDAD

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

OSCAR AUGUSTO CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla	Carrera 17ª No. 59 A 76 Barrio Las Moras	311 437 41 45	Oscar_arc@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

6. DILIGENCIAMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal.	X	

	de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.		
		EQUIPOS Y UTENSILIOS		
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem:	X	

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 10: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CARTAGENA

PROPONENTE: ANGIE ZAPATEIRO C.C. 1.047.486.737 de Cartagena

ANGIE ZAPATEIRO C.C. 1.047.486.737 de Cartagena	Transversal 48 No. 29 B 28 Nuevo Bosque	322 2686865	angiiezapateriiro@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

9. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente ANGIE PAOLA ZAPATIERO LEYVA C.C. 1.047.486.737 (Cartagena) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas,

LOTE 11: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - MONTERÍA

PROPONENTE: NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 de San Mateo (Boyacá)

NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 de San Mateo (Boyacá)		322 34487279	Nelsonbonilla010566@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

10. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 San Mateo (Boyacá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 12: COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL – NEIVA

PROPONENTE: FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva

FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva	Calle 20 B No. 46 A 16	314 2132227	jsebastiangarzon@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1		
Administrador (cajero)	1		
Auxiliar para atención en mostrador	1		

11. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 13: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - IBAGUE

PROPONENTE: WILLIAM DUCARDO RINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 de Buga

WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 de Buga	Carrera 14 No. 104 106 apto 307 Bosques de Fonderella	317 7985183	

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

12. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos,	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 (Buga) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 14: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - MANIZALES

PROPONENTE: JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO C.C. 24.348.916 de Manizales

JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO C.C. 24.348.916 de Manizales	Carrera 7ª No. 67-80 La Sultana de Manizales	322 5173480	jhvista@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

13. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	

El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO C.C. 24.348.916 de Manizales CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 15: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - PEREIRA

PROPONENTE: MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín

MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín			

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	x	

14. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	

El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente: MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín **CUMPLE,** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 16: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CALI

PROPONENTE: MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali

MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali	Carrera 49 B No. 54-20 Barrio Córdoba	300 5700174	mauriciobernalvargas@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

15. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS:	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	

El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 17: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - POPAYÁN

PROPONENTE: JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 Popayán

JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 Popayán	Calle 8 No 9 L 55	316 7506760	Juancadiaz09@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

16. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	

El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 (Popayán) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 18: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - PASTO

PROPONENTE: ANAVELI CUASPUD RUANO C.C. 59.837.700 de Pasto

ANAVELI CUASPUD RUANO C.C. 59.837.700 de Pasto	Mz J casa 8 Bario Villa los Ríos (Pasto)	311 74640003	geovanny.arteaga76@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

17. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	

El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente ANAVELI CUASPUS RUANO C.C. 59.837.700 (Pasto) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 19: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ARMENIA

PROPONENTE: AMPARO VILLALBA SAGOBAL C.C. 24.573.239 de Calarcá (Quindío)

AMPARO VILLABAL C.C. 24.573.239 de Calarcá (Quindío)	Calle 44 No. 24-32 Las Palomas	311 7025694	amparovillasa@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

18. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	

El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente AMPARO VILLALBA SABOGAL C.C. 24.573.239 Calarcá (Quindío) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 20: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SINCELEJO

PROPONENTE: JORGE IVAN GUEVARA SERRANO C.C. 1.090.374.854 de Cúcuta.

JORFE IVAN GUEVARA SERRANO C.C. 1.090.374.851 de Cúcuta	Calle 26 No. 36-06 Corozal Sucre	314 734 9224	elredil25@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

19. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	

El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente JORGE IVAN GUEVARRA SERRANO C.C. 1.090.374.851 de Cúcuta **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 21: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – SANTA MARTA

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

20. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.		
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 22: COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - BELLO

PROPONENTE: HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR C.C. 71.525.604 de

HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR C.C. 71.525.604 de	Calle 61 sur No. 43 A 67 Sabaneta- Antioquia	3137603384	jurídica@servicioshb.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

21. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las	X	

	cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	condiciones establecidas en el presente ítem.		

El proponente HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR C.C. 71.525.604 **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

1.3 Componente Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo:

Verificación realizada por el señor ASD 07 Fernando Méndez Reina, Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección Bienestar Social, Licencia resolución 15418 del 02/12/2013 de la Secretaria de Salud Distrital, como se detalla a continuación:

Estudio del cumplimiento a las condiciones solicitadas para la asignación de la cafeterías de los Colegios de la Policía Nacional en calidad de tenedores de espacio con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del oferente para la Contratación Directa PN DIBIE CD 001 2019 cuyo objeto es:

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL".

Una vez revisada la documentación de los ofertes se determina que los colegios enunciados a continuación **cumplen con lo solicitado.**

Nuestra Señora de Fátima Popayán, Nuestra Señora de la lajas Pasto, Nuestra Señora de Fátima Tunja , San Luis Bogotá, Nuestra Señora de Fátima Cali, Santo Domingo de Guzmán Bello , Nuestra Señora de Fátima Armenia, Nuestra Señora de Fátima B/manga, Elisa Borrero de Pastrana Bogotá, Nuestra Señora de Fátima Cúcuta, Nuestra Señora de Fátima Montería, Nuestra Señora de Fátima Cartagena , Nuestra Señora de Fátima Pereira Nuestra Señora de Fátima Soledad, Nuestra Señora de Fátima Valledupar, Nuestra Señora de Fátima Villavicencio, Nuestra Señora de Fátima Ibagué, San Miguel Arcángel Neiva, Nuestra

Señora de Fátima Manizales, Nuestra Señora de Fátima Sincelejo, Nuestra Señora de Fátima Santa Marta, Nuestra Señora de Fátima Bogotá.

Dando alcance al anterior concepto, se anexan dos (02) folios legibles y útiles del consolidado final general.

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Verificación realizada por el comité jurídico designado, Abogada CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS, Abogado CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ PEDROZA y Abogado MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO, como se determina a continuación:

ITEM	COLEGIO	No. LOTE	EVALUACIÓN JURIDICA			OBSERVACIONES
			Doctora CLAUDIA MARCELA	Doctor CARLOS FELIPE	Doctor MANUEL LEAL	
1	COLSAN Bogotá D.C.	Lote No. 1	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
2	ELBOR Bogotá D.C.	Lote No. 2	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
3	NUSEFA Bogotá D.C.	Lote No. 3	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
4	NUSEFA Villavicencio	Lote No. 4	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
5	NUSEFA Tunja	Lote No. 5	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
6	NUSEFA Bucaramanga	Lote No. 6	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
7	NUSEFA Cúcuta	Lote No. 7	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
8	NUSEFA Valledupar	Lote No. 8	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
9	NUSEFA Soledad	Lote No. 9	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
10	NUSEFA Cartagena	Lote No. 10	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
11	NUSEFA Montería	Lote No. 11	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
12	COSMA Neiva	Lote No. 12	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
13	NUSEFA Ibagué	Lote No. 13	N/A	CUMPLE	N/A	HABILITADO
14	NUSEFA Manizales	Lote No. 14	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
15	NUSEFA Pereira	Lote No. 15	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
16	NUSEFA Santiago de Cali	Lote No. 16	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
17	NUSEFA Popayán	Lote No. 17	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
18	NUSLA San Juan de Pasto	Lote No. 18	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
19	NUSEFA Armenia	Lote No. 19	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
20	NUSEFA Sincelejo	Lote No. 20	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
21	NUSEFA Santa Marta	Lote No. 21	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO
22	COSDO Bello - Antioquia	Lote No. 22	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO

Dando alcance al anterior concepto, se anexan veintitrés (23) folios legibles y útiles de la evaluación individual por lote.

3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Verificación realizada mediante comunicado oficial S-2019-002245-DIBIE-GRUED-29.27 del 29/01/2019, signada por el Señor Subintendente CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS, Administrador Sistemas de Información Grupo Educación, en la cual detalla lo siguiente:

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO	CONCEPTO FINAL
1	Bogotá D.C.	San Luis	$1.853.563,19	$1.853.563,19	CUMPLE
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	$1.349.318,23	$1.349.318,23	CUMPLE
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	$1.063.105,78	$1.063.105,78	CUMPLE
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	$407.263,76	$407.263,76	CUMPLE
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	$437.746,33	$437.746,33	CUMPLE
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	$789.900,50	$789.900,50	CUMPLE
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	$600.755,44	$600.755,44	CUMPLE
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	$693.861,18	$693.861,18	CUMPLE
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	$1.092.130,16	$1.092.130,16	CUMPLE
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	$334.812,77	$334.812,77	CUMPLE
11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	$307.205,28	$307.205,28	CUMPLE
12	Neiva	San Miguel Arcángel	$431.563,65	$431.563,65	CUMPLE
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	$483.701,03	$483.701,03	CUMPLE
14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima (Sección Primaria)	$161.027,23	$161.027,23	CUMPLE
		Nuestra Señora de Fátima (Sección Bachillerato)	$315.861,10	$315.861,10	CUMPLE
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	$411.282,42	$411.282,42	CUMPLE
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	$850.378,99	$850.378,99	CUMPLE
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	$505.376,28	$505.376,28	CUMPLE
18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	$474.910,61	$474.910,61	CUMPLE
19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	$400.182,54	$400.182,54	CUMPLE
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	$512.404,05	$512.404,05	CUMPLE
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	$654.706,47	$654.706,47	CUMPLE
22	Bello – Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	$997.413,82	$997.413,82	CUMPLE

CONCEPTO FINAL VERIFICACIÓN ECONÓMICA: de acuerdo a la verificación económica realizada con base en el formulario de propuesta económica de cada uno de los veintidós (22) colegios ***CUMPLE*** con el componente económico, en concordancia con el anexo 8 "evaluación económica", por tal motivo se habilitan para continuar dentro del proceso PN DIBIE CD 001 2019.

RESUMEN FINAL:

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador técnico, jurídico y económico, presenta el siguiente cuadro de resumen de evaluaciones proceso PN DIBIE CD 001 2019, de la siguiente manera:

ITEM	COLEGIO	No. LOTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA MANIPULACION DE ALIMENTOS, SGA Y SGSST)	EVALUACION ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	COLSAN Bogotá D.C.	Lote No. 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ELBOR Bogotá D.C.	Lote No. 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	NUSEFA Bogotá D.C.	Lote No. 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	NUSEFA Villavicencio	Lote No. 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	NUSEFA Tunja	Lote No. 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	NUSEFA Bucaramanga	Lote No. 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	NUSEFA Cúcuta	Lote No. 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	NUSEFA Valledupar	Lote No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	NUSEFA Soledad	Lote No. 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	NUSEFA Cartagena	Lote No. 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	NUSEFA Montería	Lote No. 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	COSMA Neiva	Lote No. 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	NUSEFA Ibagué	Lote No. 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	NUSEFA Manizales	Lote No. 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	NUSEFA Pereira	Lote No. 15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	NUSEFA Santiago de Cali	Lote No. 16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	NUSEFA Popayán	Lote No. 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	NUSLA San Juan de Pasto	Lote No. 18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	NUSEFA Armenia	Lote No. 19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	NUSEFA Sincelejo	Lote No. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	NUSEFA Santa Marta	Lote No. 21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	COSDO Bello	Lote No. 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: la señora Amparo Villalba Sabogal identificada con cédula de ciudadanía 24.573.239, quien presentó propuesta de arrendamiento para el lote No. 19 correspondiente al colegio Armenia, envía documento manifestando su desistimiento del proceso, por encontrarse en mora y por ende con una multa, para la afiliación en ARL. (Se anexa carta de desistimiento en uno (1) folio firmado, legible y útil).

Por lo anterior, el comité evaluador, previamente notificado, dentro del proceso PN DIBIE CD 001 2019, cuyo objeto es: "*ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL*", luego de la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, en concordancia con los estudios previos presentados por el Grupo de Educación de la Dirección de Bienestar Social, ***HABILITA*** a los cada uno de los arrendatarios que presentaron su propuesta, para continuar dentro del proceso en mención, así:

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Bogotá D.C.	San Luis	Omar Gabriel Sánchez Sánchez 80.220.150 (Bogotá)	Calle 99 # 69A - 81 interior 11 apto 403 (Bogotá)	3142790981	o-gabriel@hotmail.com
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	Cielo Rocío Romero Serrano 41.727.904 (Bogotá D.C.)	Calle 45A # 2D – 16F 163 - 64 quintanares (Soacha)	3138036796 9045616	cielo@hotmail.com
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	Omar Gabriel Sánchez Sánchez 80.220.150 (Bogotá)	Calle 99 # 69A - 81 interior 11 apto 403 (Bogotá)	3142790981	o-gabriel@hotmail.com
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	Libardo León Acevedo 19.115.620 (Bogotá)	Carrera 5 No. 1-103 multifamiliar 2 casa 16 cerro alto Villavicencio (meta)	3106282745	libardos19@hotmail.com
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	Alba Lucía Sánchez Ramos 40.033.448 (Tunja)	Carrera 8 # 66 -11 (Tunja)	3203716124	albalusanchezeamos@gmail.com
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	Joaquín Macías Rodríguez 91.157.884 (Floridablanca)	Calle 156 # 31A-78 APTO 401	3013412699	joaquinmacias2012@hotmail.com.ar
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	Rosa Delia Fajardo Blanco Propietaria de establecimiento de comercio "Cafetería y Lonchería Rosa" 60.304.922 (Cúcuta)	Calle 7ª # 6E-22 barrio quintal oriental	3138715221 3105649923 5743336	mbfajardo23@hotmail.com
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	Tania Isabel Lima Lima 49.753.008 (Chimichagua)	Manzana E6 Casa 2B Colombia 3 Etapa	3176690650	talili20@hotmail.com
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	Oscar Augusto Rivera Corpas 72.258.388 (Barranquilla)	Carrera 17A # 59A - 76 (Soledad)	3114374045 3724078	oscar_arc@hotmail.com
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	Angie Paola Zapateiro Leyva 1.047.486.737 de Cartagena	Diagonal 29C No. 28-36 Barrio Nuevo Bosque (Cartagena)	3222686865	angiezapateiiro@gmail.com
11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	Nelson Bonilla Figueroa 4.238.311 (San Mateo)	Calle 12 # 4 – 77 barrio Buena Vista (Montería)	3114203036	nelsonbonilla010556@gmail.com
12	Neiva	San Miguel Arcángel	Fabiola Sierra Medina 36.173.472 (Neiva)	Calle 20B #46A - 16 barrio la rioja (Neiva)	3142132227	solei27@hotmail.com jsebastiangarzons@gmail.com
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	William Ducardo Reina Bustamante 14.894.408 (Buga)	Carrera 14 No. 104 – 106 torre 4 apto 307 Bosques de Fonderella (Ibague – Tolima)	3183906780	ducardo.bustamante@gmail.com
14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima	Johanna Carolina Leguizamón Agudelo 23.348.916 (Manizales)	Carrera 7ª # 67 - 80 (Manizales)	3225173480	tonitotabares@gmail.com
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	Marina Loaiza Orozco 21.399.626 (Medellín)	Carrera 15 Bis # 26 - 29 Barrio Villa Nohemi (Pereira)	3147390511 3404008	marinaloaizaorozco@gmail.com
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	Mauricio Ernesto Bernal Vargas 94.411.765 (Cali)	Carrera 49B No. 54-20 (Cali)	3005700174	mauriciobernalvargas@hotmail.com
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	Juan Carlos Díaz 4.613.332 (Popayán)	Calle 8 # 9N - 55	3167506760	juancadiaz09@hotmail.com

18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	Jesús Anaveli Cuaspud Ruano 59.837.700 (Pasto)	Calle 2 SUR No. 33 - 19 Avenida Panamericana	3117464003 3117497117	geovanny.arteaga76@gmail.com
19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	Amparo Villalba Sabogal 24.573.239 (Calarcá)	Calle 44 # 4-32 (Las Palmas)	3117025694	samiguvipapamama@hotmail.com sandramgutierrez2018@gmail.com
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	Jorge Iván Guevara Serrano 1.090.374.851 (Cúcuta)	Carrera 29B # 30 – 45 (Corozal - Sucre)	3185328006	elredil1963@gmail.com
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	Óscar Augusto Rivera Corpas 72.258.388 (Barranquilla)	Carrera 17ª # 59ª - 76 (Soledad-Atlántico)	3114374145	oscar_arc@hotmail.com
22	Bello - Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	Hernando de Jesús Bonet Escobar 71.525.604 (Medellín)	Calle 61 SUR # 43ª - 67 (Sabaneta - Antioquia)	3619922 4486918	jurídica.hb@gmail.com alimentosyservicios.hb@gmail.com

Atentamente,

Mayor **NYDIA ELVIRA HUERTA MARTIN**
Jefe Grupo Educación DIBIE

Subintendente **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS**
Comité Económico Evaluador

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

PRST1 **LILIANA RUSSI PINZON**
Comité Técnico Evaluador – Manipulación Alimentos

ASD07 **FERNANDO MÉNDEZ REINA**
Comité Técnico Evaluador – SG-SST

TSE24 **NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO**
Comité Técnico Evaluador - SGA

Elaborado por: SI. Carlos Andrés Martínez Castellanos DIBIE – GRUED.
Revisado por: MY. Nydia Elvira Huertas Martin DIBIE – GRUED.
Fecha de elaboración: 29/01/2019.
Ubicación c:\\ 2. PROCESO CAFETERÍAS. Consolidación informes de evaluación. Verificación Económica.

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – ARMENIA

PN DIBIE CD 001 2019

Amparo Villalba Sabogal		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	x	
Compromiso Anticorrupción	x	
Causales de Rechazo	x	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	x	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - PASTO.

PN DIBIE CD 001 2019

Ana Veli Cuaspud Ruano		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – PEREIRA

PN DIBIE CD 001 2019

Mariana Loaiza Orozco		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO BELLO

PN DIBIE CD 001 2019

Hernando de Jesús Bonet Escobar		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SINCELEJO

PN DIBIE CD 001 2019

Jorge Iván Guevara Serrano		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – SANTA MARTA

PN DIBIE CD 001 2019

Oscar Augusto Rivera Corpas		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – POPAYÁN.

PN DIBIE CD 001 2019

Juan Carlos Díaz		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – CALI.

PN DIBIE CD 001 2019

Mauricio Ernesto Bernal Vargas		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**x**	
Compromiso Anticorrupción	**x**	
Causales de Rechazo	**x**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**x**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 7

PN DIBIE CD 001 2019

Rosa Delia Fajardo Blanco		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 8

PN DIBIE CD 001 2019

Tania Isabel Lima LIma		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 9

PN DIBIE CD 001 2019

Oscar Augusto Rivera Corpas		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 10

PN DIBIE CD 001 2019

Angie Paola Zapateiro Leyva		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 11

PN DIBIE CD 001 2019

Nelson Bonilla Figueroa		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 12

PN DIBIE CD 001 2019

Fabiola Sierra Medina		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL- LOTE 13

PN DIBIE CD 001 2019

William Ducardo Reina Bustamante		
	Cumple	**No Cumple**
Carta de Presentación	**X**	
Compromiso Anticorrupción	**X**	
Causales de Rechazo	**X**	
Constancia que no se encuentra incurso en sanción o multa del artículo 183 del CNPC	**X**	

OBSERVACIONES:

Habilitado jurídicamente

Abogado **CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA**
Comité Jurídico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 23 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: COLEGIO SAN LUIS BOGOTA".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	**OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ**	
	Cumple	**No Cumple**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 23 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 3: COLEGIO ELBOR – BOGOTA".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ	
	Cumple	No Cumple
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asiud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No.GP136-25 No.CO- SC6545-25 No.CO-SA-CER 276956 No.CO – SC6545-25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 23 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 4: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – VILLAVICENCIO".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	**LIBARDO LEÓN ACEVEDO**	
	Cumple	**No Cumple**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP135-25 No. CO- SC6545-25 No CO-SA-CER 276556 No. CO – SC6545-25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 23 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 5: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – TUNJA".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS	
	Cumple	No Cumple
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha. _____ Hora: _____

Bogotá, enero 23 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 6: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BUCARAMANGA".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	**JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ**	
	Cumple	**No Cumple**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 23 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 14: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – MANIZALES".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	JOHANA CAROLINA LEGUIZAMON AGUDELO	
	Cumple	No Cumple
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 24 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 2: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – BOGOTÁ".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	**MARLUZ S.A.S.**	
	Cumple	**No Cumple**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, enero 29 de 2019.

VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 001 2019

"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL: LOTE 2: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – BOGOTÁ".

El comité jurídico evaluador procede a revisar los documentos requeridos de contenido jurídico y la verificación queda así:

OFERENTE	**CIELO ROCIO ROMERO SERRANO**	
	Cumple	**No Cumple**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO No. 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS SANCIONES Y MULTAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	

Abogada **CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS**
Comité Jurídico Evaluador

Calle 44 50-51 Edificio Seguridad Social
Teléfonos 2207991
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
GRUPO DE EDUCACIÓN

No. S-2019- 002245 **-DIBIE- GRUED - 29.27**

Bogotá D.C. 29 de enero de 2019

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional
Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Bogotá D.C.

Asunto: informe evaluación económica PN DIBIE CD 001 2019.

Respetuosamente me permito informar a General, los resultados de la evaluación económica del proceso PN DIBIE CD 001 2019 "*ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL*", de acuerdo al componente económico allegado por los potenciales arrendatarios, como se describe a continuación:

LOTE	CIUDAD	COLEGIO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO	CONCEPTO FINAL
1	Bogotá D.C.	San Luis	$1.853.563,19	$1.853.563,19	CUMPLE
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	$1.349.318,23	$1.349.318,23	CUMPLE
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	$1.063.105,78	$1.063.105,78	CUMPLE
4	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	$407.263,76	$407.263,76	CUMPLE
5	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	$437.746,33	$437.746,33	CUMPLE
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	$789.900,50	$789.900,50	CUMPLE
7	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	$600.755,44	$600.755,44	CUMPLE
8	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	$693.861,18	$693.861,18	CUMPLE
9	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	$1.092.130,16	$1.092.130,16	CUMPLE
10	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	$334.812,77	$334.812,77	CUMPLE
11	Montería	Nuestra Señora de Fátima	$307.205,28	$307.205,28	CUMPLE
12	Neiva	San Miguel Arcángel	$431.563,65	$431.563,65	CUMPLE
13	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	$483.701,03	$483.701,03	CUMPLE

14	Manizales	Nuestra Señora de Fátima (Sección Primaria)	$161.027,23	$161.027,23	CUMPLE
		Nuestra Señora de Fátima (Sección Bachillerato)	$315.861,10	$315.861,10	CUMPLE
15	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	$411.282,42	$411.282,42	CUMPLE
16	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	$850.378,99	$850.378,99	CUMPLE
17	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	$505.376,28	$505.376,28	CUMPLE
18	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las lajas	$474.910,61	$474.910,61	CUMPLE
19	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	$400.182,54	$400.182,54	CUMPLE
20	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	$512.404,05	$512.404,05	CUMPLE
21	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	$654.706,47	$654.706,47	CUMPLE
22	Bello – Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	$997.413,82	$997.413,82	CUMPLE

Por lo anterior, informo a mi General, que de acuerdo a la verificación económica realizada con base en el formulario de propuesta económica de cada uno de los veintidós (22) colegios ***CUMPLE*** con el componente económico, en concordancia con el anexo 8 "evaluación económica", por tal motivo se habilitan para continuar dentro del proceso PN DIBIE CD 001 2019.

Atentamente,

Subintendente **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS**
Administrador Sistemas de Información Grupo Educación

Elaborado por: SI. Carlos Andrés Martínez Castellanos DIBIE – GRUED.
Revisado por: SI. Carlos Andrés Martínez Castellanos DIBIE – GRUED.
Fecha de elaboración: 29/01/2019.
Ubicación c:\\ 2. PROCESO CAFETERÍAS. Consolidación informes de evaluación. Verificación Económica.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	Popayán	Pasto	Tunja	San Luis	Cali	Bello	Armenia	Bmanga	Elisa Borrero	Cúcuta	Montería	Cartagena	Pereira	Soledad	Valledupar	Villavicencio	Ibagué	Neiva	Manizales	Sincelejo	Santa Marta	Nuseta Bogotá
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente (adjuntar licencia).	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de mejoramiento para ejecutar de acuerdo a la cuarta fase de la resolución, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtuales, de acuerdo al cumplimiento de ley.	Evaluación estándares mínimos. Plan de mejoramiento a ejecutar 30 de marzo 2019. Documentos firmados por un profesional con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	El oferente deberá colaborar en las auditorías de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realicen en el centro de trabajo en donde se encuentre desempeñando las actividades, específicamente siguiendo los lineamientos para cumplir con las exigencias de las normas pertinentes de su actividad económica.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y Profesional en SST comprometiéndose al cumplimiento con la actividad descrita.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla con formato

4	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTOS TRANSVERSALES ENTRE SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS																								
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**																						
1	**ATENCIÓN DE AUDITORÍAS Y VISITAS INTERNAS Y EXTERNAS.** El arrendatario debe estar disponible para las diferentes auditorias y visitas internas y externas, al igual que auditorias o visitas por parte de las autoridades ambientales, sanitarias y del Ministerio de Trabajo al punto de servicio. En donde deberá tener en las instalaciones arrendadas la documentación pertinente y establecida como soportes en las condiciones técnicas del contrato. Para ello, el supervisor del contrato, notificará previamente al arrendatario sobre las fecha de ejecución de las respectivas auditorias o visitas programadas para la Entidad e informará en el momento que las autoridades lleguen a las instalaciones a realizar las respectivas visitas e inspecciones que apliquen según su competencia.	Compromiso firmado por el Representante Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

C.C 91.252.439 de Bmanga
licencia resolución 19418 del 02/12/13

30-01-2019

SEÑORES:

COLEGIO NUSEFA

ARMENIA.

Cordialmente.

Yo AMPAO VILLALBA SABOGAL, identificada con cedula de ciudadanía numero 24 573 239

De Calarcá; desisto de continuar con el proceso de contratación de la cafetería del colegio Nusefa

Ya que por inconvenientes de carácter personal como es el caso de la ARL, donde por normas actuales no me permiten continuar con el proceso ya que me encuentro en mora y con una multa por actualizaciones actuales y puedo pasar a ser reportada en el fosiga en el pago de dicho proceso y debo normalizar y solucionar este inconveniente antes de afiliarme a una ARL nuevamente. Esta razón me dificulta poder seguir con ustedes. Debo solucionar antes este problema.

ATT.

Amparo Villalba S.

AMPARO VILLALBA SABOGAL

C.C 24573239 DE CALARCA Q.